

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

A proud partner of the American Job Center network

SOLICITAR LOS UI (BENEFICIOS DEL SEGURO POR DESEMPLEO)

Beneficios del seguro por desempleo

¿QUIÉN PUEDE RECIBIR LOS BENEFICIOS DEL SEGURO POR DESEMPLEO?

Si usted trabajó en Nueva York, puede que sea elegible para recibir beneficios del seguro por desempleo. Usted debe:

- Haber perdido su empleo por causas ajenas a usted
- Haber recibido suficientes ingresos previos de su empleo para establecer un derecho
- Estar preparado, dispuesto y en capacidad para trabajar de inmediato
- Estar buscando trabajo activamente y mantener un registro (por internet o escrito) de sus esfuerzos

Incluso si no está seguro de calificar, debe solicitarlos lo antes posible. Nosotros determinaremos si es elegible. Para obtener más información sobre elegibilidad, lea el Capítulo 2 de nuestro manual de reclamos en www.labor.ny.gov/uihandbook.

¿CÓMO ME POSTULO PARA RECIBIR LOS BENEFICIOS?

La forma más rápida y segura de solicitar (presentar una queja) de los beneficios del seguro por desempleo es mediante nuestro sitio web en www.labor.ny.gov/signin.

Usted necesitará utilizar una identificación NY.gov. Las indicaciones para crear una identificación NY.gov están en la página de registro. Si tiene problemas para crear o acceder a su identificación NY.gov, vea las instrucciones ilustradas que aparecen en la página de registro, consulte la sección "Preguntas Frecuentes" en NY.gov, o llame al **800-833-3000** de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Puede presentar una queja en línea:

- De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 7:30 p.m.
- Viernes de 7:30 a.m. a 5 p.m.
- Los fines de semana del Sábado a las 12:01 a.m. al Domingo a las 7:00 p.m.

También puede presentar una queja llamando a la línea gratuita **888-209-8124** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Presione 9 para obtener servicios de traducción Usuarios de TTY/TDD: llame a un operador para personas con problemas de audición al **800-662-1220** y pídale al operador que llame al **888-783-1370**. Los usuarios de servicios de video u otros tipos de servicios de retransmisión deben llamar a su operador de retransmisión y pedirle que llame al **888-783-1370**.

¿QUÉ NECESITO PRESENTAR?

- Su número del seguro social
- Su licencia de conducir del estado de Nueva York o número de tarjeta de identificación del vehículo (cualquiera de las dos)
- Su dirección y código postal completo
- Un número de teléfono donde podamos localizarlo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Su número de registro de extranjería (si usted no es ciudadano estadounidense y tiene una tarjeta)
- Nombres y direcciones de todos los empleadores durante los últimos 18 meses, incluyendo aquellos en otros estados
- Número de registro del empleador o Número de identificación de empleador (FEIN, por sus siglas en inglés) de su empleador más reciente (el FEIN se encuentra en sus formularios W-2)
- Las copias de sus formularios SF8 y SF50, si usted fue empleado federal
- Su formulario de separación más reciente (DD 214), si usted estuvo en las fuerzas armadas

Puede presentar una queja sin todos estos documentos. Sin embargo, la información faltante puede retrasar su primer pago.

Si no puede imprimir las páginas web, tenga lápiz y papel a mano para copiar información.

Si usted presenta su queja en línea y desea que sus beneficios se depositen en su cuenta bancaria, necesitará un cheque que tenga sus números de ruta y cuenta de cheques.

¿CÓMO OBTENGO AYUDA PARA PRESENTAR UNA QUEJA?

Si padece una discapacidad o problemas de idioma y necesita ayuda para presentar una queja, un amigo o familiar puede ayudar. Sin embargo:

- Debe estar con su ayudante cada vez que lo asista y utilizar su PIN
- Usted es responsable por los actos de su ayudante.
- Si no está presente cuando su ayudante lo asista, usted podría estar sujeto a sanciones, incluyendo la pérdida de beneficios.

¿CÓMO RECLAMO BENEFICIOS SEMANALES/ CERTIFICO LOS BENEFICIOS?

Después de presentar una queja, usted debe reclamar beneficios semanales cada semana que usted esté desempleado. Puede hacerlo en línea en www.labor.ny.gov/signin o llamando a nuestro número gratuito de Tel-Service al **888-581-5812**.

Cuando reclame sus beneficios semanales, se le harán una serie de preguntas. Es importante responder con la verdad, ya que está certificando ante el Departamento de Trabajo que sus respuestas son verdaderas y correctas. Es por eso que el proceso también se conoce como "certificar que califica para los beneficios".

Una semana, a los fines del seguro de desempleo, se extiende de lunes a domingo. La mayoría de las personas debe reclamar los beneficios semanales de la semana anterior desde el domingo. Sin embargo, usted tiene hasta el sábado siguiente para hacerlo.

Conforme con la ley, la primera semana de su reclamación es una semana de espera. No recibirá beneficios del seguro de desempleo por esta semana, pero debe estar preparado, dispuesto y en capacidad para trabajar y buscar un trabajo.

¿CUÁNDO EMPEZARÉ A RECIBIR BENEFICIOS?

Lleva de tres a seis semanas desde el momento en que presenta su queja hasta que recibe su primer pago, ya que debemos revisar y procesar su solicitud. Usted no recibirá beneficios durante este período. Si se determina que no es elegible, recibirá todos los beneficios que se le deben.

¿CÓMO RECIBIRÉ MIS BENEFICIOS?

Si solicitó el seguro de desempleo por internet, se le preguntó si deseaba recibir sus beneficios por depósito directo o tarjeta de débito. Si lo solicitó por teléfono, recibirá sus beneficios por tarjeta de débito. Ya no entregamos beneficios con cheques.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez que solicite los beneficios, usted recibirá un aviso de determinación de beneficios monetarios por correo. Por favor léalo de inmediato. Le diré si tiene o no suficientes ingresos para calificar para el seguro de desempleo o no. También le diré qué hacer si todos sus ingresos no están enumerados en el aviso. Importante: La determinación de beneficios monetarios no dice que usted definitivamente recibirá beneficios. Simplemente mostrará si tiene o no suficientes ingresos para calificar. Si cumple con todos los requisitos, sus beneficios simplemente comenzarán. Si se determina que no es elegible, recibirá una carta de nosotros.

Podría perder los beneficios si no mantiene actualizados su dirección y número de teléfono. El correo proveniente del seguro de desempleo no puede ser reenviado por el Servicio Postal.

Entregue todos los cuestionarios de inmediato así no se retrasan o rechazan los beneficios que se deban.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Ver Seguro de desempleo: Para obtener más información lea el manual de quejas en www.labor.ny.gov/uihandbook sobre los temas discutidos en esta hoja informativa. Se le enviará este manual si elige recibirlo cuando presente su queja.

Las preguntas frecuentes están en nuestro sitio web www.labor.ny.gov/ui/faq.shtm.

Si tiene una pregunta específica sobre su queja o su estado, envíenos un mensaje seguro a www.labor.ny.gov/signin. Inicie sesión en su cuenta en línea y haga clic en el ícono del sobre en la parte superior derecha de su página My Online Services (Mis servicios en línea). O, llame a nuestro Centro de Reclamos al **888-209-8124**. Los lunes y los días siguientes a días feriados públicos son los días en que se reciben más llamadas telefónicas. Los jueves y viernes son los días menos ocupados.